



San Juan de Pasto, 25 de marzo de 2021

Asunto: Solicitud subsanación errores en documentos que acreditan requisitos habilitantes – convocatoria pública No. 001 – 2021. Componente jurídico.

OBJETO: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO ABRIL- DICIEMBRE - 2021".

En el informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes y de conformidad con el numeral 2.6 contentivo del cronograma de actividades establecidas dentro de la convocatoria pública No. 001 – 2021, en término de proceder a dar respuesta y publicación a las observaciones formuladas, se verificó inconsistencias en los documentos aportados por el proponente Javier Alexander Dulcey García – Bio Electromedical Service, respecto a la identificación en cuanto al nombre se refiere de la señora Ruth Amalia Ibarra Cortes, profesional de la Ingeniería Civil quien avala la propuesta económica del proponente, persona que en los documentos aportados se menciona como Ruth Amalia Ibarra Cortes, pero en los documentos contentivos de aval se menciona como Ruth Amalia Ibarra Torres.

Acudiendo a lo preceptuado en el inciso primero numeral 2.12 de las condiciones de selección de la presente convocatoria pública, se otorga un plazo hasta las 4 p.m. de esta fecha, para que se proceda de conformidad. Para no afectar la igualdad de condiciones de los demás proponentes, es menester señalar que no se han detectado inconsistencias de esta naturaleza en otros documentos aportados.

El inciso primero del numeral 2.12 de las condiciones de selección de la presente convocatoria pública, dice:

"2.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. hará esta solicitud en igualdad de condiciones para todos los proponentes, en cualquier momento hasta la adjudicación".

Atentamente,


ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente

Revisó: Comité de Contratación:


Edgar Alonso Insandarà Guerrero, Secretario General
Adriana del Rocio Enriquez Meza, Subgerente de Salud e Investigación
Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial
Carmen Alicia Gómez Z, Profesional Universitario - Suministros
José Rosero, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)